

Chinchiná, Caldas, 3 de diciembre de 2024

Doctora

Victoria Eugenia Velásquez Marín

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Referencia: Solicitud permiso de residencia.

Respetuoso saludo,

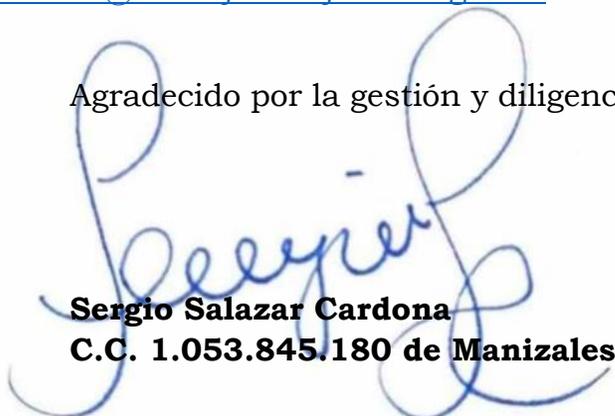
Sergio Salazar Cardona identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.845.180 de Manizales, **secretario** (en provisionalidad) **del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Chinchiná**, dado que mi residencia se encuentra ubicada en Manizales, Caldas, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996 respetuosamente **solicito nuevamente autorización para residir en esa ciudad.**

Lo anterior se haya soportado en que la distancia entre Manizales y Chinchiná es muy poca, pues es de tan sólo 25,5 kms; existen dos vías de comunicación principales, pavimentadas y señalizadas, una de ellas de doble calzada (Autopista del Café), y se garantiza el transporte público pese a que tengo la posibilidad de movilizarme por mis propios medios en mi vehículo personal.

Adicionalmente, se indica que el cumplimiento del horario de trabajo, además de las funciones propias del cargo, no se verán afectadas con la concesión de este y de ser necesario cuando las necesidades del servicio así lo demanden, estaré dispuesto a pernoctar en Chinchiná, para lo cual siempre estaré preparado.

Recibiré notificaciones en la dirección electrónica: ssalazac@cendoj.ramajudicial.gov.co – 3207693301.

Agradecido por la gestión y diligencia, con deferencia,



Sergio Salazar Cardona
C.C. 1.053.845.180 de Manizales